

SESION EXTRAORDINARIA

Con respecto a la Sesión Extraordinaria de fecha 10/3/89, convocada por Decreto de Presidencia de fecha 9 de marzo de 1989, para l ahora 8,30, se deja expresa constancia que ante la circunstancia de no contar con suministro de energía eléctrica se posterga para la hora 10,30, con asentimiento de todos los Concejales presentes, contando en la oportunidad ocho miembros, bajo la Presidencia de su titular D. JUAN JOSE JAUREGUI, cuyas firmas se registran a fs. 182 del Libro de Asistencia, anotándose la ausencia con aviso de los Sres. Concejales, JOSE A. FLORES, ARMANDO SANTOS, RAUL FRONTINI, y del Dr. JORGE PASO.-

SR. PRESIDENTE: Queda iniciada la Sesión Extraordinaria del día de la fecha, por Secretaría se dará lectura al Decreto de Convocatoria.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura (textualmente)

VISTO: Que los Presidentes de los distintos Bloques que componen este Honorable Cuerpo,. Han solicitado la realización de una Sesión Extraordinaria; y

CONSIDERANDO: Que los asuntos que conforman el temario a desarrollar fueron girados por la Presidencia a la Comisión respectiva, habiéndose producido los despachos pertinentes;
Que del texto de los mismos, como así también de las actuaciones administrativas glosadas, surge el encuadre en la previsión a que hace referencia lo normado por el artículo 68°, inciso 5° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto Ley 6769/58);
Por ello, la Presidencia del H.Cuerpo sanciona con fuerza de:

DECRETO

ARTICULO 1°.- Convócase al Honorable Concejo Deliberante de General Madariaga a SESION EXTRAORDINARIA para el día 10 de marzo de 1989 a las 8,30 horas, con el propósito de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- a) Determinar si los asuntos que motivan la convocatoria revisten la urgencia e interés público para hacer lugar al requerimiento.-
- b) Despacho de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios ref. Expte. n° 107/89 (Interno 902) Proyecto de Ordenanza autorizando diagrama de emergencia en recorrido urbano-
- c) Despacho de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios, ref. Expte. n° 059/89 (Interno 904 y 917) Proyecto de Ordenanza, acceso urbano a General Madariaga desde Ruta n° 56.-
- d) Despacho de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios, ref. Expte. n° 175/89 (Interno 915) Proyecto de Ordenanza imponiendo nombre de Raúl N. Zalguizuri a plazoleta.-
- e) Decreto de Presidencia de fecha 6/3/89, ref. ordenanza n° 343/88.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al D.E. , a los Sres. Concejales, registrese y archívese.-

SR. PRESIDENTE: De acuerdo al Orden del Día correspondería determinar si los asuntos que motivaron la convocatoria revisten urgencia e interés público. Tiene la palabra el Sr. Concejel LATUF.-

SR. CONC. LATUF: Voy a pedir que el Concejo apruebe las razones de urgencia fundada en que el despacho de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios en lo atinente a una autorización para un diagrama de emergencia en el transporte urbano de pasajeros, obedece a la proximidad del corte de algunas arterias por parte de la empresa que está realizando los desagües pluviales, y que se podrían producir antes de la

iniciación de nuestro período de ciclos ordinarios y le gustaría al Departamento Ejecutivo contar con la herramienta que le permita solucionar los inconvenientes que se podrían crear.-

En el punto c) referente al acceso urbano es de conocimiento público lo avanzado que están las obras de pavimentación de la ruta 56, Tramo General Madariaga – km. 31 de los tramos licitados y la proximidad de la empresa a concluir su labor que está desarrollando esa tarea, lo que dificultaría la posterior concreción de esta obra de no hacerse en forma rápida la aprobación o no, respecto de la traza proyectada.-

En lo que hace al punto d) la perentoriedad radica en la intención del D.E. conforme al mensaje de elevación de honrar la fecha del natalicio del Sr. ZALGUIZURI, que ocurriría el día 13 próximo, en cuanto al Decreto de Presidencia por las cuales autoriza la inclusión dentro de una Ordenanza de un texto ordenado de un presupuesto, la necesidad es poder remitirla cuanto antes, no solo incluirla en las actas, sino también remitirla al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, para su consideración por lo tanto mociono para que sea aprobado como de urgencia e interés.-

SR. PRESIDENTE: Está en consideración el punto a). APROBADO POR UNANIMIDAD. Pasamos al punto b).-

SRTA SECRETARIA: Da lectura al punto b).-

SR. PRESIDENTE: En consideración el punto b). APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionándose la Ordenanza n° 378/89, registrada a fs. 281 del Libro Anexo.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura del punto c).-

SR. PRESIDENTE: Está en consideración el punto c) Tiene la palabra el Sr. Concejal LATUF.-

SR. CONC. LATUF: El proyecto en cuestión propone la construcción de un acceso a la planta urbana de General Madariaga, desde la Ruta 56 por la traza de la Calle n° 25, ampliada en su recorrido por ser el ancho necesario mayor al que en este momento detenta la mencionada calle.- Debemos reconocer que ya en la Ordenanza de zonificación Según Usos, se efectuó una reserva de zona en todo lo que hace a las posibilidades de acceso para General Madariaga a su planta urbana. En virtud del informe presentado y relevamiento realizado en la zona, la Secretaría de Obras informa que son dos las arterias que estarían en condiciones de servir como acceso, optándose a criterio de esa Secretaría por la 25, en virtud de que fue la que con menos dificultad se contó para encontrar a los vecinos propietarios de los terrenos ya que la Calle 31 fue desechada ante la imposibilidad de contar a uno a dos vecinos y ante la primera negativa de uno de ellos a la posibilidad de que fuera cortada su propiedad por una arteria. Entendió la Comisión de que debía expedirse en forma urgente porque el avance de la obra supone que la empresa en breve plazo, no más allá de tres o cuatro meses posiblemente se retire, no obstante lo cual, creo oportuno señalar que recién se reabrió el tema del análisis de la posible traza durante el transcurso del receso del Concejo, si bien había estado previsto que el acceso iba a ser por alguna de esas calles.-

Es por ello que la Comisión entiende que la única alternativa viable en este momento mediante los informes que fueron recibidos es el de la Calle 25, no teniendo elementos de juicio para sugerir una alternativa o bien proponer otra variante. Es por ello que se ratifica y se accede a lo propuesto por el D.E. compartiendo lo informado, en cuanto a la inviabilidad pronta de otro acceso.-

SR. PRESIDENTE: Está en consideración. APROBADO POR UNANIMIDAD. Sancionándose la Ordenanza n° 379/89, registrada a fs. 282 del Libro Anexo.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura al punto d).-

SR. PRESIDENTE: El tema en cuestión tiene un despacho de la Comisión favorable por compartir las motivaciones que llevan al merecido y justo homenaje a Raúl ZALGUIZURI, como integrante de la Comisión quisiera destacar lo que en el 2° punto se dice: Se resuelve perentoriamente esta solicitud dado la proximidad de la fecha del natalicio que es el próximo lunes, a pesar que éste tema ha entrado a consideración del Cuerpo ésta semana, y obviamente no ha habido el tiempo adecuado para estudiar más la propuesta presentada, y tratando de dar solución al posible homenaje, nos ponía en una situación muy difícil, es por eso que la Comisión accedió al reconocimiento a priori y la aceptación de la propuesta agregándole al proyecto original la habilitación para el uso como plaza pública a los juegos infantiles ya instalados y ahora ampliados dentro del marco de la estación ya que no contaban con esa definición, esto es lo que debo informar respecto de la Comisión y él porque del voto positivo.

En cuanto a lo personal quisiera hacer una aclaración y es que tal vez a mi gusto y a mi criterio no sea este tal vez el mejor homenaje que podemos rendir a una personalidad como la de Raúl Zalguzuri, bastamente conocido por su trayectoria en lo que hace al ámbito cultural de Gral. Madariaga, no solo en la prensa función en la cual se desempeñó durante toda su vida, sino en lo que hace a la defensa del patrimonio de acervo cultural de Madariaga, entiendo que tal vez el más meritorio homenaje, si bien un ambiente de esparcimiento infantil creo que es un lugar muy grato para ser recordada una persona, creo que sería muy interesante que en un ámbito más específico en lo que hace al desarrollo más importante de su actividad, pudiera dársele en su momento sin que este presuma dar por cumplido el homenaje, creo que quedamos en deuda con el recuerdo de la labor y la personalidad de Raúl ZALGUIZURI.-

Quisiera en lo personal dejar sentado un compromiso y que es el de un posterior reconocimiento o proponer un posterior reconocimiento más específicamente ligado a lo que fue su actividad y quizás con un poco más de difusión pública previa que la que ha tenido este homenaje en particular no por ello menos meritorio.-

SR. PTE.: Está en consideración el punto d) APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionándose la ORDENANZA 380 registrada a fojas 283 del Libro Anexo.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura al punto e)

SR. PTE.: Está en consideración el punto e) APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionándose el DECRETO 105 registrado a fojas 284 y 285 del Libro Anexo. Con este punto se da por finalizada la Sesión del día de la fecha.-